

## REGLAMENTO Y GUIA DE CONDUCTA DEL COLEGIO PARA LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA DE SECUNDARIA

### TABLA DE CONTENIDO

- I. Introducción.
- II. Formación integral.
  - 1. Formación intelectual.
  - 2. Formación humana.
    - 2.1 Normas y medidas disciplinarias.
    - 2.2 Normas y medidas de asistencia y puntualidad.
    - 2.3 Uniforme y presentación personal.
    - 2.4 Formación deportiva.
  - 3. Formación espiritual.
  - 4. Formación apostólica y social.
- III. Participación de los padres de familia.
- IV. Departamento de Psicopedagogía.
- V. Normas administrativas.
- VI. Varios.

El Reglamento Interno para los Colegios de la Red *Semper Altius*, fue adaptado a fin de incluir los derechos, obligaciones, faltas disciplinarias, medidas disciplinarias y demás disposiciones aplicables que establecen los manuales, lineamientos, reglamentos e instructivos para la convivencia escolar de los diferentes estados de la República.

## I. INTRODUCCIÓN

El objetivo de los Colegios de la Red *Semper Altius*, es la formación de personas íntegras que ejerzan un liderazgo positivo y comprometido. Sabemos que esta meta es común en formadores y padres de familia, y a la cual deben sumarse los niños y jóvenes, de acuerdo con su edad. Juntos lograremos que nuestros alumnos se responsabilicen por convicción propia de su formación, con la conciencia de que este camino no se da por concluido al terminar sus años escolares, sino que se prolongará a lo largo de las diferentes etapas de su vida.

Las reglas de comportamiento aplicadas día a día, también en las cosas pequeñas, aportan mucho a la formación integral y armónica de los alumnos. Éstas son un apoyo para la formación de la voluntad, el fortalecimiento del carácter y la búsqueda de la excelencia en la virtud. La disciplina fortalece el proceso de madurez, la búsqueda del bien común, así como todas las virtudes que de ello se derivan.

A través del presente Reglamento, hacemos partícipes a formadores, alumnos y padres de familia de algunos aspectos prácticos y disciplinares para la concreción de la formación integral en la vida ordinaria del Colegio. Cada uno de los puntos del Reglamento debe contemplarse como un medio para ayudar a los alumnos en dicha formación integral, y no sólo como disposiciones organizativas o disciplinares.

El esfuerzo de formación integral se concreta, para fines pedagógicos, en cuatro áreas: formación espiritual, formación humana, formación intelectual y formación apostólica o social. Estas áreas de formación se relacionan entre sí buscando siempre una acción integradora de la persona. El Reglamento está dividido de tal forma que permite a los alumnos y padres de familia visualizar algunos aspectos concretos de cada una de estas áreas.

Todos los manuales y reglamentos que se mencionan en el presente documento le sirven como complemento y por lo tanto forman parte del mismo.

Al firmar este presente Reglamento, el alumno y los padres de familia o tutores aceptan todas las condiciones aquí establecidas y se comprometen a cumplirlas.

## II. FORMACIÓN INTEGRAL

### 1. FORMACIÓN INTELECTUAL

**El objetivo de la formación intelectual en los colegios, es que los niños y jóvenes formen una clara y sólida estructura mental, desarrollen las capacidades cognitivas y ciertos hábitos que les permitirán un pensar disciplinado y orgánico, que haga de ellos personas intelectualmente despiertas.**

- Los alumnos se comprometen a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus labores académicas con las exigencias que cada materia requiere para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, involucrándose en las actividades educativas, por lo cual se obligan, entre otras cosas: a tener el material necesario para las actividades del día, poner atención y participar en clase, estudiar, cumplir puntualmente con trabajos, prácticas, investigaciones, adoptando las actitudes y desarrollando las acciones necesarias para cumplir con estos compromisos. Por lo tanto los alumnos deberán traer todo lo necesario para realizar sus actividades escolares a la hora que toca el timbre de entrada sin excepción.
- Los alumnos deberán cumplir los reglamentos de las distintas áreas del colegio.
- El modelo de evaluación se publicará en las reuniones informativas de inicio del curso escolar.

## 1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

### A. Normas que rigen la vida académica del Colegio.

1. Para fortalecer la convicción y fomentar la responsabilidad, los alumnos se comprometen a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus labores académicas con las exigencias que requiere cada materia, como son: asistir a clase, estudiar, hacer trabajos, prácticas, investigaciones, participar en clase, cumplir con tareas y todo aquello que fomente el aprendizaje.
2. El alumno debe traer el material necesario para las clases y las actividades del día. Por tal motivo, no se autoriza a las familias o personas del Colegio entregar objetos o útiles olvidados en casa después de la hora de entrada, 7:00 am.
3. El material bibliográfico que está dentro de las aulas está a disposición de los alumnos para su mejor aprendizaje; por tal motivo deberán respetarlos, compartíroslos con sus compañeros y cuidarlos.
4. Es importante que nuestros alumnos aprendan a utilizar de forma correcta los espacios comunes de aprendizaje. Por tal motivo, éste deberá cumplir fielmente el reglamento interno del laboratorio, sala de cómputo, o cualquier otra.
5. Las visitas culturales forman parte de los programas curriculares y tienen carácter obligatorio, por lo que la calificación correspondiente se verá reflejada en la evaluación continua. Los alumnos deberán asistir a cada visita portando uniforme de gala o el que señale la Dirección y su credencial, debiendo presentar a la Prefectura de Disciplina el permiso oficial firmado por el padre o tutor en el tiempo y forma indicados previamente.
6. Los grupos del Colegio se estructuran de la forma más conveniente, considerando el rendimiento escolar y la conducta de cada uno de los alumnos. Por ello no habrá cambios de grupo. De igual forma se procederá en la asignación de lugar para cada alumno, según decida cada titular de la materia que se trate.
7. Con el fin de reforzar las conductas y actitudes positivas de los alumnos en el aspecto académico, mismas que ayudarán a la motivación y formación integral de los alumnos, el Colegio podrá otorgar, a través de la coordinación académica, reportes positivos en los siguientes casos:
  - a) Alumnos que se han superado notablemente en sus estudios a lo largo de un mes: cumplimiento de tareas y trabajos, atención en clase, promedio mensual de calificaciones y cuadernos de apuntes.
  - b) Una actuación sobresaliente en algún concurso académico interno o en presencia de padres de familia.
  - c) Haber representado dignamente al Colegio en alguna actividad externa.
  - d) Una actuación destacada en las prácticas de participación social.

- e) Alumnos que hayan alcanzado las metas propuestas por cada docente.
  - f) Alumnos que se han superado en los hábitos de estudio.
  - g) Cuando lo considere así la Coordinación Académica.
8. Con el fin de motivar al alumno para elevar el nivel académico, el Colegio podrá otorgar, a través de la coordinación académica, reportes de mejoras en los siguientes casos:
- a) Incumplimiento constante de tareas y/o trabajos.
  - b) Constantes llamadas de atención en clase.
  - c) Mala presentación en cuadernos y libros. (sucios, rayados, etc.).
  - d) Falta de hábitos de aprendizaje, apuntes incompletos, tareas incompletas, trabajos y tareas de baja calidad.

El alumno deberá traer al siguiente día hábil el reporte informativo académico firmado por uno de sus padres o tutor, mismo que deberá entregar al encargado de la recepción de los alumnos (coordinadores académicos, prefectos de disciplina o docentes) como requisito indispensable para entrar al Colegio.

9. Por Evidencias de Aprendizaje se entiende la participación en clase, tareas, trabajos colaborativos, laboratorio, exámenes parciales, hábitos de estudio, proyectos, comportamiento dentro de clase y cualquier otra, que ayude al docente a evaluar diariamente al alumno el desarrollo de sus facultades intelectuales y sus virtudes como estudiante.
10. Cualquier inasistencia(s) a clase(s) del alumno, además de perder la oportunidad de desarrollar sus conocimientos, repercutirá en su evaluación de aprendizaje, restándole acumular puntos para la sumatoria final mensual. Esta inasistencia puede ser justificada:
- a) Cuando el alumno traiga un justificante médico y lo presente a la Coordinación Académica, dentro de los siguientes 3 días, y esta lo autorice.
  - b) Cuando el padre de familia presente por escrito, dentro de los siguientes 3 días, a la Coordinación Académica un motivo personal y esta lo autorice.
  - c) Cuando el alumno represente al Colegio en cualquier actividad.
  - d) Cuando el Prefecto de Disciplina o cualquier otro Coordinador informe de forma justificada por qué no pudo entrar a clases a la Coordinación Académica.
  - e) Cuando el Director así lo determine por motivos de seguimiento personal.
11. En el transcurso del año académico el Colegio organiza en horario extraescolar actividades culturales para enriquecer la formación de los alumnos. Por lo tanto el alumno está obligado a asistir y participar con entusiasmo, ya que formará parte de su evaluación continua y por ser un medio que desarrolle sus habilidades cognitivas, sociales y humanas.

#### **B. Tareas.**

1. Las tareas son un medio eficaz para desarrollar, reforzar o inferir los conocimientos vistos en clase y alcanzar las competencias definidas para cada materia, además de ser un medio por excelencia, que enseña a los alumnos a priorizar y organizarse en sus tiempos.
2. El trabajo escolar requiere reafirmar o reforzar los conocimientos vistos en clase mediante ejercicios y trabajos de investigación. Por ello, el Colegio pide a los alumnos que dediquen un tiempo fuera del horario de clases para el cumplimiento de las tareas encomendadas por los profesores.
3. Además de estas tareas, el alumno deberá dedicar cada día un tiempo al repaso y estudio de las materias vistas en clases, siendo el repaso un medio eficaz para la asimilación del conocimiento.

4. Cuando un alumno no asista al Colegio o se le regrese a casa, será su responsabilidad cumplir con las tareas que los docentes hayan encomendado en clase o publicado en Aula24horas ese día de la ausencia. El alumno deberá presentarlas sin justificación alguna el día señalado por el profesor. En estas circunstancias no se aceptará ningún trabajo o tarea fuera de la fecha indicada, salvo lo señalado en el rubro que se refiere a justificantes en la evaluación constante.
5. Es responsabilidad exclusiva del alumno consultar diariamente aula 24 horas y anotar en su agenda las tareas e indicaciones que los docentes de las diferentes materias señalen.
6. Para fomentar la previsión en los alumnos, el profesor deberá subir a Aula 24 horas las tareas, investigaciones, proyectos o cualquier otro medio académico, como mínimo el día anterior de su cumplimiento, indicando competencias y rúbricas correspondientes.
7. Un alumno Cumbres se debe distinguir por la organización de su tiempo. Es por ello que deberá utilizar la agenda escolar donde llevará organizado su horario semanal. En la agenda señalará las actividades y tareas a realizar por las tardes el momento que dedicará al estudio y al cumplimiento de sus deberes.

#### **C. Laboratorios:**

- a) Los alumnos deberán asistir a las prácticas de laboratorio, de acuerdo con lo indicado por el titular de la materia y con el material solicitado previamente.
- b) Para poder hacer uso del laboratorio, los alumnos deberán presentarse con el equipo de seguridad indicado por el profesor: bata, lentes de seguridad, guantes, etc; en caso de no cumplir con los requisitos anteriores se le entregará un reporte informativo y por su seguridad no podrá entrar al laboratorio ni realizar la práctica correspondiente. Lo anterior contará como inasistencia a clase y repercutirá en su evaluación continua.
- c) Los alumnos deben seguir las mismas reglas de disciplina que en los salones de clases y lo que marque el reglamento interno.
- d) En el uso del laboratorio, equipo y sustancias, los alumnos seguirán las indicaciones del profesor y del encargado del laboratorio. De no hacerlo así, se le pedirá al alumno que abandone el laboratorio, repercutiéndole en su evaluación.
- e) Cualquier daño intencional o por negligencia o accidente del alumno en el uso de sustancias, y equipo de laboratorio, deberá reponerlo en tiempo y forma de acuerdo con las indicaciones de la Prefectura de Disciplina y por consecuencia se verá afectado en su evaluación continua y conducta del día, además de un Reporte Informativo. El departamento de administración le dará seguimiento para que se dé cumplimiento lo antes posible en reponer esta herramienta de formación académica.

#### **D. Salas de cómputo:**

- a) Los alumnos deberán asistir a las prácticas en la sala de cómputo, de acuerdo con lo indicado en su horario escolar o por sus maestros.
- b) Los alumnos deben seguir las mismas reglas de disciplina que en los salones de clases, además del reglamento interior.
- c) Es requisito indispensable que los alumnos se preparen para la certificación del curso que les corresponde, para esto es necesario que adquieran el libro para que cuenten con su clave personal.
- d) Para poder hacer uso de la sala de cómputo, los alumnos deberán presentarse con el material

indicado por el profesor: Memoria USB, discos compactos, manuales, libro de texto o cualquier otro que lo haya señalado previamente.

- e) Los alumnos que se presenten sin el material requerido, ameritarán un reporte informativo académico, no podrán hacer uso de la sala de cómputo, contará como inasistencia a clase y repercutirá en su evaluación continua del día.
- f) Para el uso de la sala de cómputo, equipos y programas, los alumnos seguirán las indicaciones del profesor. Solamente se utilizarán las computadoras y el Internet con fines académicos supervisados por el docente. Se considera falta grave el que el alumno le de otra utilidad que no sea la instruida por el titular de la materia.
- g) No está permitido entrar a la sala de cómputo o permanecer en ella, si no está el docente responsable de la misma o sus maestros.
- h) Cualquier anomalía, accidente o mal funcionamiento de programas y / o equipo, deberán ser reportados de inmediato por el alumno al encargado de la sala de cómputo.
- i) Cualquier daño por negligencia o accidente del alumno en el uso de equipo o programas de la sala de cómputo, deberá reponerlo en tiempo y forma de acuerdo con las indicaciones de la Prefectura de Disciplina y por consecuencia se verá afectado en su evaluación y conducta del día, además de un Reporte Informativo. Esta se considera una falta grave.
- j) Para desarrollar en los alumnos el saber aplicarse maduramente a lo que están haciendo, ningún alumno podrá ver en la computadora cualquier material o contenido que no esté autorizado por el titular de la materia.

#### **E. Casillero Estudiantil (locker):**

- a) Los alumnos deberán contar con su casillero estudiantil (locker) personal el cual podrán solicitar al momento de la inscripción en el departamento de caja del Colegio. Ningún alumno que no cuente con el casillero estudiantil podrá dejar su material escolar dentro de las instalaciones del colegio y éste será el único responsable de los mismos.
- b) Es responsabilidad del alumno mantener el casillero estudiantil limpio y en excelentes condiciones; cualquier daño por negligencia o accidente por parte del alumno en el uso del mobiliario, deberá reparar o reponer en tiempo y forma de acuerdo con las indicaciones de la Prefectura de Disciplina.
- c) El alumno deberá traer candado de combinación, según determine previamente la Prefectura de Disciplina. En caso de ser necesario un cambio de candado, tendrá que ser autorizado previamente. También al inicio de año, la prefectura de Disciplina puede indicar cualquier otro medio de seguridad.
- d) El casillero estudiantil es exclusivamente para guardar material escolar (útiles y uniforme).
- e) Para fomentar la responsabilidad, la organización, el orden y previsión el alumno solo podrá tener acceso a su casillero estudiantil durante los recesos.
- f) No se permite escribir, rayar o colocar en el casillero estudiantil en la parte interna o externa imágenes, calcomanías, fotografías, etc.
- g) La Prefectura de Disciplina y/o Coordinación Académica realizarán revisiones de los casilleros

estudiantiles sin previo aviso.

- h) Al alumno que se le sorprenda dañando, maltratando, forzando o abriendo un casillero estudiantil ajeno, se le sancionará con un Reporte de separación de clases considerándose una falta grave.
- i) Todo material escolar y prendas del uniforme que se encuentren fuera de los casilleros estudiantiles serán colocados en un área asignada por la Prefectura de Disciplina, los cuales estarán disponibles para su recuperación hasta el último día hábil de cada mes. Todo el material que no sea reclamado en este lapso, será donado o destinado donde el colegio determine.

#### **E. Exámenes:**

- 1) Los exámenes forman parte de la metodología pedagógica del Colegio y deberán llevarse a cabo de acuerdo con lo marcado en el calendario escolar.
- 2) Los exámenes permiten conocer y evaluar el grado de asimilación que van logrando los alumnos en cada una de las materias, además de que mediante ellos se ejercitan en las capacidades de análisis y relación de conceptos.
- 3) Por lo anterior, es requisito indispensable para los alumnos presentarse a resolver los exámenes que establezca la Dirección o la coordinación académica.
- 4) Para tener derecho a presentar los exámenes se tiene que cumplir con el 80% de asistencia a las clases como mínimo por período de evaluación.
- 5) Para fomentar la virtud de la responsabilidad los alumnos deberán presentarse a sus exámenes con todo el material previamente solicitado por sus maestros; y no se permitirá pedir prestado o prestar material durante el examen.
- 6) No se aplicarán exámenes extemporáneos, salvo lo dispuesto en este reglamento.
- 7) El alumno deberá presentarse a examen con el material requerido para contestar únicamente: lápiz, pluma, borrador, sacapuntas y calculadora si le es requerida.
- 8) Para fomentar en el alumno la responsabilidad, el sentido de justicia y la honestidad, queda estrictamente prohibido copiar o pasar información de cualquier modo durante los exámenes. Todo alumno al que su profesor descubra copiando tendrá anulado su examen.
- 9) Con el objeto de continuar fomentando la responsabilidad es importante mantener informados a los padres de familia del avance académico de sus hijos, será responsabilidad del alumno presentar a sus padres los exámenes calificados.
- 10) La revisión de exámenes es competencia exclusiva de la Coordinación Académica. Para que la revisión de exámenes se lleve a cabo deberán estar presentes el Coordinador Académico, el profesor de la materia, el alumno y los padres de familia.
- 11) Las modificaciones en la calificación, después de la revisión de examen, sólo pueden ser autorizadas por el Coordinador Académico.
- 12) En lo referente a exámenes del 5to bimestre, la Coordinación Académica en acuerdo con los Docentes y la Prefectura de Disciplina pueden otorgar el privilegio de la exención a los alumnos, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Calificación mayor o igual a 9.5 en el promedio anual de la materia.
  - b) Calificación mayor o igual a 9.5 en el promedio anual de la materia de Formación Católica.
  - c) Calificación mayor o igual a 9.5 en el promedio anual global de conducta.
- 13) Aun cuando un alumno haya cumplido con los requisitos anteriores, queda a criterio del Director, de la Coordinación Académica o de la Prefectura de Disciplina otorgar dicho **privilegio**.

#### F. Calificaciones.

- 1) La boleta de calificaciones es el medio ordinario que tiene el Colegio para informar a los padres de familia sobre el rendimiento académico de los alumnos.
- 2) Las calificaciones bimestrales y finales se entregarán exclusivamente a los padres de familia, en las fechas establecidas en el calendario escolar. Salvo excepciones, la Coordinación Académica, previo diálogo con los padres o tutores, se entregará por otra vía.
- 3) La calificación bimestral se elaborará tomando en cuenta la evaluación sumativa (50%) y las evidencias de aprendizaje (50%) durante el bimestre.
- 4) La calificación total de las evidencias de aprendizaje (proyectos, tareas, trabajos, apuntes, exposiciones, presentaciones, quizzes etc.) se dividirá en dos rubros: la calificación académica (contenido) 80% y la presentación y limpieza (forma) 20%. El desglose de cada rubro será indicado por los docentes. En el área de ciencias exactas los porcentajes pueden variar de acuerdo a los instrumentos de evaluación definidos por cada docente.
- 5) La calificación total de evaluación sumativa (examen bimestral, examen parcial, quizzes, desarrollo de proyectos) se derivará en dos rubros: examen bimestral 20% y exámenes parciales, quizzes, desarrollo de proyectos con un valor del 80%.
- 6) La calificación final se obtiene tomando en cuenta el examen final y las evaluaciones del ciclo escolar. El porcentaje correspondiente será publicado un mes antes del examen final por la Coordinación Académica.
- 7) En caso de enfermedad grave, o de cualquier situación en que el alumno no pueda asistir a los exámenes, deberá presentar un justificante médico dentro de los 3 siguientes días, para que a criterio de la Coordinación Académica se justifique la inasistencia y se le permita realizarlos de forma extemporánea.
- 8) Si los padres de familia desean hacer alguna aclaración de las calificaciones, lo podrán hacer pidiendo una cita a la Coordinación académica. Por orden y por los registros ante la Secretaría de Educación Pública, esta solicitud sólo procederá, después de tres días hábiles de haber sido entregadas las boletas de calificaciones.
- 9) La calificación mínima aprobatoria es 6.

#### G. Premios.

- 1) Como un reconocimiento al esfuerzo realizado por los alumnos durante el curso escolar, el Colegio otorga



anualmente una serie de premios.

2) Para hacerse acreedor a uno o varios premios o reconocimientos, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Reunir los criterios que se establecen en cada uno de los premios.
- b) Presentarse a la ceremonia de entrega de premios.

3) Los premios o reconocimientos que se otorgan en secundaria son los siguientes:

Premio	Criterios	Forma del premio	Cantidad
<b>Asiduidad</b>	Se entrega a los alumnos que no han faltado ni un día a clases ni a eventos organizados por el Colegio	Medalla	Todos los alumnos que merezcan el premio en cada grupo.
<b>Deportes</b>	Se otorga a los alumnos que se han distinguido por su espíritu deportivo al participar con entusiasmo y asiduidad en las selecciones deportivas del Colegio.	Diploma	Todos los alumnos que merezcan el premio en el grupo.
<b>Conducta</b>	Se entrega a los 3 alumnos que hayan obtenido el promedio final más alto en conducta.	Medalla	3 medallas por grupo Primer lugar Segundo lugar Tercer lugar
<b>Participación social</b>	Se entrega a los 3 alumnos que se hayan distinguido en la materia de participación social.	Medalla	3 medallas por grupo Primer lugar Segundo lugar Tercer lugar
<b>Formación católica</b>	Se entrega a los 3 alumnos que hayan obtenido el promedio final más alto en la materia de formación católica.	Medalla	3 medallas por grupo Primer lugar Segundo lugar Tercer lugar
<b>Esfuerzo</b>	Se entrega a los alumnos que se han distinguido por su superación en algún aspecto de la formación integral.	Medalla	Un máximo de 1 medalla por cada 10 alumnos del grupo.

<b>Inglés</b>	Se entrega a los 3 alumnos que hayan obtenido el promedio final más alto en todas las materias de inglés.	Medalla	3 por grupo Primer lugar Segundo lugar Tercer lugar
---------------	---	---------	--

<b>Aprovechamiento</b>	Se entrega a los tres alumnos que hayan obtenido la puntuación más alta al promediar las calificaciones finales de todas las materias.	Medalla	3 por grupo Primer lugar Segundo lugar Tercer lugar
<b>Excelencia</b>	Se otorga al alumno de todo el grado escolar, que haya obtenido el promedio general más alto de todas las materias incluyendo conducta.	Banda blanca con el escudo del Colegio.	1 banda por grado
<b>Integer Homo/ Integra Mulier</b>	Se otorga al alumno/a de 3ero de secundaria que haya permanecido por lo menos los tres últimos años en el Colegio y haya asimilado mejor la formación integral.	Medalla de estuche: En el anverso, el nombre del alumno y la sección que curso.	Una para el Integer Homo y una para la Integra Mulier

4) Los resultados de la premiación de fin de año son inapelables.

## 2. FORMACIÓN HUMANA

Buscamos que nuestros alumnos sean personas maduras, de acuerdo con su edad, que formen su recta conciencia de acuerdo a la recta razón y el Evangelio y que desarrollen una voluntad firme que busque vivir conforme al bien conocido.

Esta madurez se manifiesta en el conocimiento de sí y la habilidad para saber leer los propios sentimientos, la actitud de apertura a los demás y a Dios, la aptitud para formarse un juicio ponderado y profundo sobre los acontecimientos de la vida y las personas, la capacidad de tomar decisiones prudentes y la fidelidad responsable para perseverar en ellas.

Para cumplir con el objetivo fundamental de la formación humana, es imprescindible la formación de actitudes de **sinceridad, honestidad y coherencia**, así como la **formación de la recta conciencia, la voluntad, el fortalecimiento del carácter y la búsqueda de la excelencia en la virtud**, la cual se va logrando a través de las cosas pequeñas de cada día, y requiere de pautas y normas concretas de comportamiento.

Con el fin de **reconocer las actitudes y conductas positivas** de los alumnos en el aspecto disciplinar, el Colegio otorga avisos positivos u otro tipo de reconocimiento a los alumnos a lo largo de todo el año o al final de cada curso. Ejemplo de estas actitudes positivas son:

- superarse notablemente en su calificación mensual de conducta o académica.
- representar dignamente al Colegio en una actividad formativa o deportiva.
- sobresalir en campañas de animación o actividades internas del Colegio.

**La formación en las virtudes humanas** es eje fundamental en la formación humana, por ello durante el curso escolar se promueve su conocimiento, valoración y vivencia, de acuerdo con el nivel de desarrollo y madurez de los alumnos.

Las pautas y normas de comportamiento o las medidas disciplinarias que se apliquen, siempre tendrán su razón de ser en **función de la formación en la virtud**.

## 2.1. NORMAS Y MEDIDAS DISCIPLINARES

Ante cualquier comportamiento indebido que adopten los alumnos, se privilegiará brindarles un **acompañamiento y diálogo cercano** por parte de sus formadores, como medio insustituible que ha de aportar una serie de soluciones formativas a los conflictos que se hayan generado. Lo anterior permitirá hacer un análisis de lo ocurrido, favoreciendo la reflexión y, con ello, se elegirá la medida disciplinar más conveniente.

Se contribuye a la educación del alumno haciendo notar que se ha faltado a una norma objetiva, así como las consecuencias de los actos. En muchas ocasiones la mejor medida consistirá en asumir estas consecuencias. En caso de tener que aplicar una medida disciplinar, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Favorecer el diálogo y la escucha que permita analizar lo ocurrido.
- Favorecer la reflexión por parte del alumno, de tal forma que comprenda que la medida disciplinar es una consecuencia de la falta cometida, además de ser proporcional y justa, y que logre verla como una oportunidad de mejora para beneficio de su propia formación y madurez.
- Tomar en cuenta la justa medida de la gravedad de la falta; apoyarse en el reglamento, analizar el contexto en el que se produjo, la reincidencia de la falta, la edad actual del alumno y madurez alcanzada, grado escolar que cursa y su desempeño académico, los factores internos y externos que lo motivaron, las circunstancias en que cometió la falta, antecedentes, advertencias y amonestaciones recibidos con anterioridad.
- Las medidas serán proporcionales a la falta cometida: progresivas, de carácter formativo y respetuosas de la integridad y dignidad del alumno.
- Las medidas se darán a conocer al alumno y, en caso que lo amerite, a sus padres o tutores.
- Los avisos y reportes disciplinarios son una llamada de atención que permite el seguimiento y acompañamiento del alumno, generando un compromiso de su parte y la colaboración de los padres de familia, así como un medio para documentar situaciones y medidas disciplinarias.

Las medidas disciplinarias **pueden consistir** enunciativa mas no limitativamente en:<sup>1,2</sup>

- Llamada de atención.<sup>3</sup>
- Entrevista con algún miembro del equipo directivo.
- Entrevista con los padres o tutores del alumno, con la finalidad de llegar a un acuerdo sobre la manera de trabajar y llegar a un compromiso mutuo. Si se ve conveniente, tendrá esta entrevista en presencia del alumno.

<sup>1</sup>Se podrán aplicar varias de las medidas disciplinarias mencionadas de manera conjunta, dependiendo de la gravedad de la falta, a consideración de quien la aplique, y de acuerdo con lo establecido en los manuales y procedimientos internos. El Director y el equipo directivo podrá definir otras medidas y condiciones.

<sup>2</sup> Los procedimientos para la imposición de medidas disciplinarias se hacen de acuerdo con lo establecido en el Manual Interno de Proceso para la Atención de un Conflicto de Maltrato Escolar o *Bullying*, así como en el Manual Interno de Medidas Disciplinarias dirigidos a personal educativo.

<sup>3</sup>En caso necesario, cualquier persona del equipo directivo o docente podrá llamar la atención al alumno.

- Aviso disciplinar o reporte que deberá ser firmado por los padres o tutores y entregado a la Prefectura de Disciplina, el día hábil siguiente a la entrega del mismo.<sup>4</sup>
- Disminución de la calificación en conducta o en la materia en la que se haya cometido la falta.
- Imposición de actividades o tareas extras con carácter formativo, después del horario de clases.
- Reparación de daños de un bien mueble, inmueble o material propiedad del Colegio o de otro alumno.<sup>5</sup>
- Retención, por un día, de objetos no autorizados o, en caso de reincidir, por una semana, (ej. Material no autorizado, revistas, aparatos electrónicos y teléfonos celulares)
- Registro de la falta cometida y medida disciplinar adoptada en el expediente del alumno.
- Notificación escrita sobre la acción indebida cometida por el alumno y que sancionan las autoridades competentes.<sup>6</sup>
- Acciones legales correspondientes.
- Suspensión temporal.
- Separación definitiva o traslado a otro plantel, en coordinación con la autoridades de la Secretaría de Educación Pública.
- Las faltas de honestidad académica podrán tener, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes consecuencias:
  - Reprobación de la evaluación correspondiente.
  - Pérdida del derecho de acreditación de la asignatura durante el período inscrito.
  - Separación definitiva o traslado a otro plantel, en coordinación con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública.<sup>7</sup>

### 2.1.1. NORMAS Y MEDIDAS DISCIPLINARES QUE FAVORECEN LA VIRTUD DEL RESPETO

**El respeto es la virtud por la cual reconocemos y tenemos presente de manera habitual la dignidad y derechos de toda persona y el valor del entorno. Es base de toda convivencia social y marco de referencia fundamental para la toma de decisiones.**

Se pide que el alumno muestre actitudes de respeto:

- A. Hacia todas las personas que conforman la comunidad escolar, favoreciendo además la ayuda mutua, colaboración, cordialidad, buen trato y apertura.**
- B. Hacia sus profesores en el entorno educativo del aula, favoreciendo el aprovechamiento escolar.**
- C. Hacia el ambiente educativo del Colegio, evitando todo tipo de actividades que sean distractores del desarrollo de las clases y el proceso educativo.**
- D. Hacia el entorno físico del Colegio, respetando reglamentos e indicaciones.**
- E. Hacia el nombre e imagen del Colegio, favoreciendo un sano sentido de pertenencia.**
- F. Hacia la seguridad personal y de toda la comunidad.**

**A. Hacia todas las personas que conforman la comunidad escolar, favoreciendo además la ayuda mutua, colaboración, cordialidad, buen trato y apertura.**

<sup>4</sup>Es requisito indispensable para entrar al Colegio, presentar el aviso disciplinar firmado a la Prefectura de Disciplina.

<sup>5</sup>Cuando por negligencia, desorden o manejo inadecuado por parte del alumno, resulte dañado un bien inmueble, un bien mueble o material de cualquier naturaleza, que sea propiedad del Colegio o esté en legítima posesión del mismo, el daño debe ser reparado o repuesto con cargo a quien lo provocó, a más tardar 10 días antes de obtener su certificado, en el caso de haber finalizado sus estudios en el Colegio.

<sup>6</sup>En cumplimiento de lo establecido en la normatividad mexicana, habrá casos en que los directivos de los Colegios deberán denunciar a los alumnos ante la autoridad competente.

<sup>7</sup>Sólo el Director del Colegio tiene autorización para separar definitivamente a un alumno del Colegio.

Son faltas:<sup>8 9</sup>

- Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.\*
- Usar de manera inapropiada las redes sociales, ya sea mediante comentarios, textos, imágenes o videos.\*
- Tratar de infligir o causar daños físicos, emocionales o psicológicos a un miembro de la comunidad escolar. Cuando la víctima sea un alumno de grado inferior, la falta se considerará de mayor gravedad.\*
- Empujar o demostrar conductas de agresión física o similar, como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otras personas.\*
- Participar en un altercado, incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo de provocar o de hecho provocar lesiones o heridas leves. \*
- Planear, participar, realizar u ordenar actos de *acoso escolar*<sup>10</sup>, incluyendo el cibernético. \*
- Introducir o manejar pornografía.<sup>10</sup> \*
- Llevar a cabo comportamientos inmorales en el campo sexual, ya sea con comentarios, insinuaciones, proposiciones o conductas, aun cuando se haga como broma o jugando. \*
- Realizar actos de intimidación, como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar. \*
- Participar en actos de coerción o amenazas que impliquen violencia, daños o perjuicios a un miembro de la comunidad escolar. \*
- Incitar o causar disturbios. \*
- Utilizar la fuerza o amenaza para apropiarse de los bienes de otros. \*
- Causar una lesión utilizando objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo: encendedores, hebillas de cinturón, cinturones, etc.).<sup>\*11</sup>

#### **B. Hacia sus profesores en el entorno educativo del aula, favoreciendo el aprovechamiento escolar.**

Son faltas:

- Actitudes constantes de falta de atención, estar platicando, estar dormido, no trabajar, molestar o distraer a sus compañeros.
- Utilizar dispositivos electrónicos sin previa autorización y objetivo académico determinado por el profesor.

#### **C. Hacia el ambiente educativo del Colegio, evitando todo tipo de actividades que sean distractores del desarrollo de las clases y el proceso educativo.**

Son faltas:

**Comentario [c1]:** Me parece que podría ir en el mismo apartado B y C pues el contenido es muy parecido

<sup>8</sup> Las faltas marcadas con un asterisco (\*) se consideran faltas graves y pueden ameritar la separación definitiva o traslado a otro plantel, en coordinación con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública.

<sup>9</sup> Toda falta o infracción al presente Reglamento, a la sana convivencia en la Comunidad del Colegio, y en general toda conducta que vaya en contra de los principios y valores de la Institución, será resuelta por el profesor presente, Prefecto de Disciplina, Coordinador de Estudios o el Director del Colegio, dependiendo de la gravedad de la falta y consecuencias de ésta, con apego a lo establecido en los procedimientos señalados en el Manual de Proceso para la atención de un conflicto de acoso escolar y en el Manual de Medidas Disciplinarias, dirigido a personal educativo.

<sup>10</sup>El *acoso escolar*: es una forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.

<sup>11</sup> El alumno tiene la obligación de contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo, así como de colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto y/o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa, y de participar en la aclaración de estas situaciones, escuchando a todas las partes involucradas.

- Ingresar o intentar ingresar al salón de clases, o salir de éste sin permiso del docente frente al grupo o de alguna autoridad del Colegio.
- Ingresar al aula con alimentos y bebidas o mascando chicle.
- Estar jugando en los patios haciendo ruido que cause distracción a los que están en clase.
- Vender o comprar cosas, pedir o salir a recoger materiales u otros objetos durante el horario de clases.
- Utilizar sin autorización, dentro del Colegio objetos y equipos o materiales prohibidos (por ejemplo: teléfono celular, u otro tipo de dispositivos electrónicos para la comunicación y el entretenimiento).

#### **D. Hacia el entorno físico del Colegio, respetando reglamentos e indicaciones.**

Son faltas:

- Todas aquellas indicadas en los reglamentos particulares de vialidad y de las diferentes áreas del Colegio (aula de medios, cafetería, laboratorio, etcétera).
- Dañar el mobiliario rayando o maltratando con el mal uso.

#### **E. Hacia el nombre e imagen del Colegio, favoreciendo un sano sentido de pertenencia.**

Son faltas:

- Utilizar de manera implícita o explícita, sin autorización de la Dirección, el nombre y escudo del Colegio, para cualquier situación o evento externo al mismo, como pueden ser videos, promoción de fiestas, rifas, viajes, publicaciones en redes sociales.\*
- No cumplir con las condiciones fijadas por el Colegio en actividades y eventos en los que se participe, tales como el Torneo de la Amistad, el Torneo Académico Intercolegial o ligas deportivas entre otros.
- Crítica habitual a las normas del Colegio o manifestaciones constantes de descontento.\*
- Realizar cualquier acto que implique deslealtad o falta de integración con el Colegio.\*
- Tomar fotografías o videos dentro del Colegio, que afecten su imagen o la imagen de alguna persona de la comunidad escolar.<sup>12</sup> \*

#### **F. Hacia la seguridad personal y de toda la comunidad.**

Son faltas:

- Incurrir en comportamientos que alteren la armonía, o que amenacen la salud o seguridad personal de los miembros de la comunidad escolar, entre los que se pueden encontrar: utilizar objetos que puedan provocar incendios, activar injustificadamente las alarmas, realizar una amenaza de bomba, llevar a cabo actos de vandalismo, crear riesgo de lesiones, ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que podrían causar daños físicos; participar en riñas dentro y/o fuera del plantel o propiciar incidentes de violencia grupal.\*
- Posesión, consumo o distribución de alcohol, tabaco u otras drogas o sustancias tóxico adictivas, de medicamentos no prescritos por un médico o sustancias químicas en las instalaciones del colegio o en algún evento convocado por el mismo.
- Asistir al colegio o a algún evento organizado por el mismo fuera de las instalaciones del colegio en estado de intoxicación, o con aliento alcohólico.\*
- Apostar y/o participar en juegos de azar.\*
- Cualquier acto tipificado como delito.\*

<sup>12</sup>Las fotografías o videos que se tomen como prueba de alguna violación al Reglamento o a los principios del Colegio, deberán usarse con discreción y mostrarse exclusivamente al personal del equipo directivo conducente, a fin de resolver o detener la falta.

### **2.1.2. NORMAS Y MEDIDAS DISCIPLINARES QUE FAVORECEN LA VIRTUD DE LA RESPONSABILIDAD**

**La responsabilidad es la virtud que nos permite responder por nuestros pensamientos, actitudes y acciones, resultado de las decisiones que libremente tomamos, y a asumir las consecuencias que de ello se deriven.**

Se pide que el alumno muestre actitudes de responsabilidad:

**A. Ser responsable de su presentación personal, ya que el exterior refleja el interior y ayuda al orden personal.**

Son faltas:

- Asistir al Colegio sin el uniforme correspondiente completo o sin cumplir las normas de presentación personal.
- No portar la credencial escolar en actividades que el Colegio lo requiera.

**B. Ser responsable del cumplimiento de los compromisos académicos y de su propio aprendizaje.**

Son faltas:

- No cumplir con las normas y medidas de asistencia y puntualidad.
- No mostrar esfuerzo y dedicación en su estudio y avance académico.
- No cumplir con el material estipulado, tareas, proyectos y trabajos asignados, de acuerdo con el Reglamento Académico.
- Permanecer en áreas que no correspondan a sus actividades escolares dentro del plantel.

**C. Ser responsable del entorno; de tratarlo con cuidado para que otros puedan disfrutarlo y aprovecharlo.**

Son faltas:

- Tener en desorden sus útiles y área de trabajo en el aula, locker, cafetería, patio o cualquier área del Colegio.
- Tirar basura en los jardines, piso de aulas y otras instalaciones del Colegio.
- Comportarse de manera inadecuada con el mobiliario y las instalaciones del Colegio, como puede ser dañar, rayar o alterar su fisonomía y funcionalidad.
- Usar de manera irresponsable el Internet, de acuerdo con las indicaciones enunciadas previamente.
- Utilizar sin autorización los equipos del Colegio.
- No reponer inmediatamente cualquier objeto que por alguna causa haya deteriorado.
- No respetar los reglamentos particulares de cada área del Colegio y del uso de Internet.

### **2.1.3. NORMAS Y MEDIDAS DISCIPLINARES QUE FAVORECEN LA VIRTUD DE LA HONESTIDAD.**

**La honestidad es una cualidad por la cual la persona elige y actúa siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia.**

**Se busca que el alumno viva la sinceridad a través de palabras, acciones y actitudes con los demás, siendo consciente de que esto le hará una persona más libre.**

Son faltas:

- Copiar en exámenes o tareas utilizando cualquier medio.\*
- Robar y/o vender exámenes.\*
- Comprar y/o vender tareas.\*
- Plagiar trabajos.\* Esto es presentar trabajos elaborados por otra persona como propios. Presentar trabajos con información de libros o de algún sitio de Internet sin la debida cita bibliográfica. Esto incluye material que se traduzca de otro idioma.
- Utilizar durante un examen material o equipo no autorizado por la persona que está aplicando el examen.
- Transportar u ofrecer en forma intencional, ya sea total o parcialmente, los contenidos de un examen que aún no se haya aplicado.\*
- Tomar el lugar de otro estudiante.\*
- Dañar, cambiar o modificar un registro o documento escolar, aplicando cualquier método, incluyendo en forma no exhaustiva el acceso a las computadoras u otros medios electrónicos; \*
- Falsificar documentos escolares.\*
- Falsificar permisos o documentos.\* Falsificar firmas.
- Hacer uso de las pertenencias de otros sin autorización, apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona.\*
- Intentar sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja, o cualquier otra actividad que vaya en contra de este valor.\*

## **2.2. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

**La puntualidad constituye un hábito personal que favorece el desarrollo personal y fomenta virtudes como la responsabilidad, el respeto y el orden.**

### **2.2.1. ENTRADA**

- El horario de entrada al Colegio es 7:00 am, hora a la que toca el timbre de entrada.
- El alumno que se presente dentro de los 10 minutos posteriores al horario de entrada, podrá entrar al Colegio con retardo. Al acumular dos retardos llevará un aviso disciplinar, al tercer retardo el alumno tendrá suspensión de un día de clase.
- La puerta se cierra a las 7:10 am. El alumno que llegue después de esa hora, no podrá entrar al Colegio.

El alumno que se presente después de la hora de cierre de la puerta, regresará a su casa, observando las siguientes normas:

- Si los padres o quienes lo trajeron al Colegio se encuentran aún en sus inmediaciones, el Prefecto de Disciplina les pedirá que le regresen a casa.
- Si el alumno no tiene medio de transporte, la secretaria de sección avisará a su casa para que pasen a recogerlo; mientras tanto, el alumno deberá esperar de acuerdo con las indicaciones del Prefecto de Disciplina.
- Si nadie puede recoger al alumno, éste podrá ingresar al Colegio y pasar al aula en la segunda hora de clase, pero se avisará a los padres que al día siguiente el alumno no podrá ser recibido en la Institución.

### **2.2.2. ASISTENCIA**

- Todos los alumnos están obligados a asistir a las clases ordinarias. La obligatoriedad de la asistencia a los eventos extracurriculares será establecida por la Dirección.



- Para tener derecho a presentar cualquier examen, el alumno deberá cubrir como mínimo 80% de asistencia a clases.
- Los alumnos deben evitar entrar o salir del Colegio dentro del horario de clases.
- Solo la Dirección podrá autorizar que alumnos se ausenten en día de clases, adelanten o retrasen períodos vacacionales o interrumpan las clases para citas médicas u otros motivos en horas de Colegio.
- Compete a la Dirección y/o Coordinación Académica determinar si una falta es justificada, de manera que se permita al alumno presentar exámenes, tareas y trabajos, aunque la inasistencia sea contabilizada.
- El primer día en que el alumno se presente a clases, después de su inasistencia, mostrará por escrito al Prefecto de Disciplina y/o Coordinación Académica el motivo de su falta.
- Si la falta ha sido justificada, el alumno se responsabilizará de presentar el justificante a sus respectivos profesores y de cumplir con todas las tareas que se hayan encargado durante su ausencia, en el plazo y sobre la calificación que el Reglamento académico establezca. Una vez firmado lo deberá entregar a la secretaria de la sección para su expediente.

### 2.2.3. SALIDA

La Hora de salida del Colegio es 2:15 pm.

- Los alumnos deben ser recogidos en las puertas del Colegio por sus padres o por las personas por ellos autorizadas.
- En el caso eventual de que un alumno salga del Colegio con otro alumno, o que una persona diferente a la habitual pase a recogerlo, deberá presentar el permiso por escrito de sus padres.
- Se considera como tiempo oportuno para recoger a los alumnos un intervalo de 15 minutos a partir de la hora de salida. Después de ese tiempo, el Colegio garantiza la vigilancia solamente de los alumnos que permanezcan dentro del recinto para realizar actividades extraescolares.
- No está permitido permanecer habitualmente mucho tiempo en las inmediaciones del Colegio, después de la hora de salida.

### 2.3. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

**El uniforme es un distintivo que crea un vínculo de pertenencia al Colegio. Manifiesta actitudes de responsabilidad por la propia presentación personal y crea hábitos de limpieza, orden y distinción.**

Mientras los alumnos lleven el uniforme dentro o fuera del Colegio, deberán usarlo con propiedad, manteniendo siempre una presentación digna, y evitando portar distintivos de cualquier otra índole. El uniforme deberá estar limpio, completo y en buen estado.

Los uniformes del Colegio y su uso son:

#### CUMBRES MASCULINO

ORDINARIO	GALA	DEPORTE
Suéter azul marino®	Suéter azul marino®	Playera blanca de deportes® cuello "V"
Pantalón gris® con cinturón negro sólido	Pantalón gris® con cinturón negro sólido	Pantalón deportivo azul marino®

Camisa blanca tipo polo con dos líneas gris ®	Camisa blanca de manga larga® Corbata azul marino a rayas®	Chamarras deportivas azul marino ®
Chamarras azul marino tipo cazadora®	Saco de gala azul marino®	
Calcetines gris	Calcetines gris	Calcetín blanco sólido al tobillo (sin rayas o logotipos)
Zapatos negros de agujetas con suela de hule liso (no suela de tractor).	Zapatos negros de agujetas con suela de hule liso (no suela de tractor).	Tenis blanco (sin adornos, rayas o suelas de otro color Las agujetas deberán de ser blancas y sencillas (No se permiten agujetas gruesas).

### CUMBRES FEMENINO

® de la marca registrada Integra Mujer

ORDINARIO	GALA	DEPORTE
Suéter azul marino abierto®	Suéter azul marino abierto ®	Playera blanca de deportes® cuello "V"
Falda a cuadros ®	Falda a cuadros®	Pantalón deportivo azul marino®
Camiseta tipo polo, cuello redondo®	Blusa blanca® manga 3/4	Chamarras deportivas azul marino ®
Chamarras azul marino tipo cazadora® (para invierno)	Saco azul marino®	
Calcetas blancas lisas a la rodilla	Calcetas blancas a la rodilla	Calcetín blanco sólido al tobillo (sin rayas o logotipos)
Zapato negro de agujetas, suela de hule negro	Zapato negro de agujetas, suela de hule negro	Tenis blanco (sin adornos, rayas o suelas de otro color Las agujetas deberán de ser blancas y sencillas (No se permiten agujetas gruesas).
Moños de color rojo o azul marino liso, no combinación.	Moño blanco sencillo o listón blanco.	Moño de color azul marino liso, no combinación.

Los alumnos deberán presentarse al Colegio:

- Con cabello corto, limpio y bien arreglado.
- Aseados y bien presentados en su arreglo personal. Uñas limpias y cortas.
- Bien afeitados, los que lo necesiten (desde 1ro de secundaria)

Las alumnas deberán presentarse al Colegio:

- Cabello limpio y bien arreglado, media cola, cola de caballo o trenza bien hecha.
- Aseadas y bien presentadas en su arreglo personal. Uñas limpias, sin pintar y cortas.
- La medida del largo de la falda no puede ser de más tres dedos por arriba de la rodilla.

### 2.3.1 Otras consideraciones:

- a) En tiempo de frío se permite a los alumnos el uso de cuellos de tortuga de color blanco, exclusivamente debajo de la camisa, blusa o playeras deportivas, así como el uso de bufanda, guantes y chamarra azul marino liso únicamente.
- b) Está restringido el uso de anillos, pulseras o collares. Solo las alumnas pueden usar aretes, estos deben ser discretos, solo un arete en cada lóbulo de la oreja. Sí se permite que los alumnos (as) porten medallas o cruces siempre y cuando estas sean sencillas y discretas.
- c) Está prohibido el pintarse el cabello, parcial o totalmente; el maquillarse y pintarse la cara; el portar piercings en cualquier parte del cuerpo diferente de las orejas.
- d) Se restringirá la entrada al Colegio a los alumnos que se presenten:
  - 1) Con el uniforme incompleto.
  - 2) Con el cabello largo (varones), desaseado o desaliñado, señoritas con el cabello suelto.
  - 3) Portando distintivos políticos o cualquier otro distinto al uniforme.
  - 4) Todo aquello que sea distinto al uniforme marcado por el presente reglamento.
- e) No se permitirá la entrada a alumnos con tatuajes permanentes o temporales.

### 2.3.2 Días de vestimenta libre (designados por el colegio)

- a) Para los días en que la Dirección autoriza que los alumnos se presenten sin el uniforme correspondiente (día del estudiante, fiestas de Navidad, premios de concursos disciplinares, etc.) se deberán respetar los siguientes criterios, teniendo en cuenta que su presentación siempre debe ser impecable:
  - 1) Las camisas y blusas deben tener mangas.
  - 2) No se permiten camisetas o gorras con leyendas o imágenes de mal gusto, incluyendo las que hacen propaganda a bebidas alcohólicas, productos de tabaco y partidos políticos.
  - 3) No se permite presentarse al Colegio en pijamas o con ropa de playa, ni sandalias.
  - 4) La ropa debe de estar en buenas condiciones, limpia, sin hoyos ni deshilados, así como los tenis o zapatos en buenas condiciones y limpios.
  - 5) No se permite que las alumnas se presenten con blusas cortas, transparentes ni apretadas.
  - 6) No se permite que se presenten con pantalones o prendas que dejen expuesta su ropa interior.
  - 7) No se permiten pantalones ni bermudas tipo 'baggie' o de ancho exagerado.
  - 8) No se permiten pantalones (tipo leggings), bermudas ni faldas entalladas.
- b) Queda a criterio de la Prefectura de Disciplina el prohibir el uso de prendas que de acuerdo a la moda no vayan de acuerdo con el ideario del colegio.

## 2.4. FORMACIÓN DEPORTIVA.

El Colegio fomenta la educación física y la actividad deportiva como medios privilegiados para el desarrollo psicomotor, la **salud y la formación humana**, ya que fortalecen el carácter al ejercitarse en habilidades como el trabajo en equipo y en virtudes como la fortaleza, la reciedumbre, la perseverancia, el afán de superación, la humildad, etc. El deporte favorece también el entusiasmo y la participación en el juego, respetando reglas, sabiendo pedir perdón cuando sea necesario, mostrando alegría cuando se tenga éxito y sabiendo aceptar una derrota.

#### 2.4.1. CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Todos los alumnos participarán en las clases de Educación Física y/o Natación, de acuerdo con lo marcado en el horario escolar.
- Los alumnos deberán presentarse con el uniforme señalado en este Reglamento.

#### 2.4.2. ACADEMIAS Y SELECCIONES DEPORTIVAS PREGUNTAR SI SE ANEXA EL REGLAMENTO DE ACADEMIAS

- Todos los alumnos están invitados a participar en las Academias Deportivas.
- Las Selecciones Deportivas son equipos formados por los alumnos con mejor desempeño en el deporte, que representan al Colegio en diversos eventos deportivos.
- Una vez que se ha hecho la inscripción a la Selección o a la Academia Deportiva, de acuerdo con las indicaciones de la Administración del Colegio, el alumno se compromete a participar en los entrenamientos, actividades y eventos que indique la Dirección, y a respetar el Reglamento establecido para ellos.

### 3. FORMACIÓN ESPIRITUAL

**Queremos formar personas que conozcan y amen a Cristo, que hagan la experiencia de su amor y desarrollen paulatinamente una relación de amistad con Él. Que descubran el amor de Dios, uno y través del amor mutuo y que quieran comunicar el amor de Dios a otras personas.**

- El Colegio es un instituto católico, por ello, además de preocuparse por respetar los momentos o lugares específicos de aprendizaje y celebración religiosa, se preocupa por lograr un ambiente propio para que los alumnos conozcan y amen a Cristo y lo lleven a los demás.
- Los sacramentos son momentos privilegiados para este fin. Por ello, la celebración de la Eucaristía y la Reconciliación ocupan un lugar central dentro de la vida escolar.
- Con el fin de dar a los alumnos la oportunidad de participar en el sacrificio de la misa y ayudarles a comprender y vivir fructuosamente este misterio, el Colegio organiza periódicamente celebraciones eucarísticas en las que todos participan. Éstas son, entre otras, las misas de viernes primero de mes y las de grupo.
- Con el fin de dar a los alumnos la oportunidad de celebrar los principales momentos del ciclo litúrgico, el Colegio puede organizar celebraciones en las cuales los alumnos deben participar. Éstas son, entre otras: el rosario, vía crucis, pastorela o peregrinación a un santuario local.
- Una verdadera y profunda relación de amistad con Jesucristo sería impensable sin la oración y la escucha de la Palabra de Dios. El Colegio integra en sus actividades cotidianas momentos para la oración, como puede ser el ofrecimiento del día por la mañana, rezo del ángelus al mediodía o la acción de gracias al finalizar la jornada.

- La enseñanza de la religión católica es un área fundamental del currículo. El objetivo de la asignatura es responder a las inquietudes religiosas propias de la edad y suscitar un encuentro y respuesta personal a Dios, además de proporcionar elementos de cultura religiosa.
- Con el fin de favorecer un encuentro personal con Dios, el Colegio puede organizar una vez al año un retiro espiritual de dos días para los alumnos a partir de 1er grado de secundaria.
- A lo largo del año, el Colegio puede organizar una serie de eventos extraescolares para ayudar a los alumnos en el conocimiento y vivencia de su fe católica. El Colegio pedirá a los alumnos su colaboración en la organización de estos eventos, así como su asistencia.

#### 4. FORMACIÓN APOSTÓLICA SOCIAL

**Buscamos que nuestros alumnos se comprometan en la transformación de la sociedad de acuerdo con los principios del Evangelio de modo que, poniendo sus dones y talentos al servicio de los demás, respondan a las necesidades en todos los órdenes, hagan realidad la «civilización del amor» y extiendan la «cultura de la vida» a los ambientes en que les toque vivir.**

- Las actividades de participación social y apostolado son un medio para que los alumnos valoren lo que tienen, adquieran mayor conciencia de la realidad social en la que viven y aprendan a solidarizarse con las necesidades de los demás. Promueven la vivencia de virtudes, como son la generosidad, el servicio y la capacidad de entrega desinteresada. Las actividades favorecen el ejercicio de un liderazgo cristiano, al buscar soluciones y asumir compromisos, de acuerdo con el nivel de desarrollo y madurez.

El Colegio concreta este esfuerzo a través del programa de **Participación Social**, el cual consta de una parte teórica y una práctica.

- La parte teórica consiste en una clase semanal con valor dentro del currículo, y se rige como cualquier materia académica.
- La parte práctica consiste en una actividad de ayuda a un centro o comunidad previamente elegida por el Colegio, de acuerdo con el Programa de Participación Social.
- Los alumnos tienen la obligación de asistir a la práctica de Participación Social para tener derecho a acreditar la materia.

#### III. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

**Los padres de familia tienen el papel principal en la formación de sus hijos, por ello es indispensable que comulguen con el ideario y el sistema pedagógico del Colegio, de manera que pueda darse una verdadera colaboración entre familia y escuela.**

- Con el fin de favorecer la identificación con el ideario y sistema formativo del Colegio, la vivencia de las virtudes y la fe católica en familia y apoyar a los padres en la labor formativa de sus hijos, el Colegio organiza y espera su participación activa en las actividades de la Institución
  - Cursos, conferencias, seminarios y otras actividades formativas.
  - Eventos extraescolares, como son el rosario viviente, el rezo del vía crucis, entre otros:
  - Actividades de caridad cristiana, misiones de evangelización, etcétera.
  - Se ofrecen también retiros espirituales, renovaciones matrimoniales y asesoría espiritual a

aquellos padres de familia que lo soliciten.

- Para cualquier información acerca de sus hijos, los padres de familia deberán acudir a la Coordinación de la sección, en donde se les canalizará con la persona indicada para atenderles.
- Se recomienda hacer una cita con anticipación, indicando el asunto que se desea tratar, con el fin de ser atendidos con puntualidad y eficiencia.
- Cuando los padres o tutores necesiten comunicarse urgentemente con sus hijos, pupilos o con el personal del Colegio, deberán acudir a la Dirección, en donde se les atenderá debidamente.
- Para asegurar la comunicación del Colegio con los padres de familia, se les enviarán calificaciones y circulares con acuse de recibo a través de los alumnos, y/o a través de medios electrónicos. El alumno deberá entregar al siguiente día hábil el acuse de recibo debidamente firmado.

#### IV. DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

- El Colegio cuenta con el Departamento de Psicopedagogía para ayudar al equipo directivo y docente en la formación de los alumnos y el desempeño profesional de los profesores.
- Para ello, a lo largo del curso escolar podrán aplicarse exámenes psicológicos a cada alumno y sociogramas a todos los grupos.
- Es obligación legal del Colegio informar a las autoridades sobre algunas situaciones de abuso o violencia de las que el menor sea víctima y que como resultado de las evaluaciones, el Colegio tenga conocimiento.

#### V. **NORMAS ADMINISTRATIVAS** AGREGAR

Las normas administrativas se pueden consultar en: \_\_\_\_\_

#### VI. OTROS

##### 1. DERECHOS DEL ALUMNO

El alumno tiene la obligación de cumplir lo establecido en este Reglamento, así como de pedir se respeten sus derechos:

- Acudir a la escuela y recibir educación, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en los reglamentos internos del Colegio.
- Estar en un ambiente sano y seguro, libre de *acoso escolar*, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo, pudiendo denunciar y ser atendido en caso necesario.
- Ser respetado en sus derechos y pertenencias. Ser tratado por todos con amabilidad y respeto a su dignidad, tanto de manera personal, escrita, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
- Recibir al inicio del ciclo escolar o al momento de la admisión, una copia por escrito o por medio electrónico del Reglamento Interno del Colegio, en el cual se le informe lo que se espera de él y las consecuencias en caso de no cumplirlo.

- Hacer uso de las instalaciones de acuerdo con su grado escolar y particularidades que le correspondan.
- Conocer los criterios de evaluación para cada área o asignatura y grado impartido en la escuela, así como los requisitos para ser promovido.
- Recibir los resultados de evaluaciones periódicas, y ser notificado con oportunidad de la posibilidad de reprobar una materia o grado.
- Al manejo confidencial de su expediente personal.<sup>13</sup>
- A participar plenamente en las actividades del centro escolar y expresar libre y respetuosamente sus opiniones.
- A recibir a través de quien ejerza la patria potestad los documentos oficiales que acrediten su situación escolar y recibir la credencial de identificación de la SEP.
- A recibir la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social, y a la información necesaria para el autocuidado. A recibir atención médica de urgencia, en caso de requerirlo.<sup>14</sup>
- A comunicar a su madre, padre o tutor todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos sociales y educativos, y asegurarse que reciban la información que el Colegio les envía por su conducto.

## 2. OTRAS CONSIDERACIONES

- La Dirección se reserva el derecho de reinscripción y puede ser condicionada a los alumnos que:
  - Por motivos académicos no hayan alcanzado el promedio mínimo aprobatorio o tengan materias no aprobadas en el momento de distribuirse las reinscripciones a todo el Colegio.
  - Por motivos disciplinares no cumplan reiteradamente con este Reglamento.
  - Tengan pendiente el pago de dos o más colegiaturas.
- A los alumnos se les entregará una carta donde se les informe a los padres de familia que la reinscripción está condicionada a que el alumno alcance (en caso de ser posible) el rendimiento mínimo necesario, académico o disciplinar, o regularice sus pagos.
- Como norma general no se permite a los alumnos repetir curso en el Colegio.
- La reinscripción se hará efectiva en el momento en que quede cubierta la cuota correspondiente.
- El alumno que presente algún malestar físico, como fiebre, dolor, vómito o cualquier otro síntoma, deberá de informarlo a su profesor/a, al prefecto de disciplina o al personal médico. El personal del Colegio informará a la mamá, papá o tutor del alumno sobre el malestar o síntoma que el alumno presente, a fin de que sea el responsable del menor quien en ese momento dé indicaciones al personal del Colegio sobre los medicamentos que se le deben de administrar o la manera en la que se deberá de proceder.<sup>15</sup>
- En caso de accidente o emergencia médica, el personal del Colegio se asegurará primero de estabilizar al alumno y posteriormente contactará al responsable del menor, a fin de recibir indicaciones sobre la manera de proceder.
- Cualquier persona que no sea alumno o personal del Colegio solo podrá adentrarse en las

<sup>13</sup>Por este medio, queda aclarado que el contenido del expediente personal se podrá compartir con las autoridades gubernamentales que el Colegio considere. Los alumnos entienden que cualquier anotación realizada a su expediente podrá ser observada por el siguiente colegio o universidad al que el alumno ingrese en un futuro.

<sup>14</sup>A fin de que el Colegio pueda cumplir con esta obligación, los padres y tutores transmiten la facultad de tomar decisiones sobre la manera de atender cualquier situación médica relacionada con su hijo o pupilo, sin que esto pueda tener consecuencias negativas para el Colegio por cualquier evento desafortunado que pudiera ocurrir causado por la toma de decisiones mencionada.

<sup>15</sup>De ser posible, los padres deben intentar organizar los horarios en los cuales los alumnos, en su caso, tengan que tomar sus medicamentos de prescripción, a fin de que no haya necesidad de ingresar con ellos al Colegio para que los momentos en los que los alumnos tengan que tomarlos, sean cuando éstos se encuentren en casa y bajo supervisión de sus padres.

- instalaciones con previa autorización.
- Queda prohibido ingresar al Colegio con animales.
  - Se les pide a los padres de familia, tutores y alumnos que cumplan con las medidas de seguridad y vialidad que les informe el Colegio, para las horas de entrada y salida.
  - Por razones de tipo pedagógico, queda estrictamente prohibido a los alumnos recibir clases particulares de los profesores del Colegio.
  - El Colegio no se hace responsable de ningún objeto olvidado o perdido.
  - Para información sobre becas, consultar el Reglamento Interno de Becas del Colegio o la convocatoria aplicable al año escolar que corresponda.

**Todos los manuales y reglamentos que se mencionan en el presente Reglamento, le sirven como complemento y por lo tanto forman parte del mismo.**

---

Una vez leído el presente reglamento favor de imprimir y entregar en la Prefectura de Disciplina.

**Reconozco que se me ha informado y entiendo el contenido del Reglamento, su complemento y anexos, y acepto todas las condiciones aquí establecidas.**

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_.

Grado escolar: \_\_\_\_\_.



Fecha de firma: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del padre o tutor.  
**Firmo de recibido y consentimiento.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la madre o tutor.  
**Firmo de recibido y consentimiento.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del alumno (a)  
**Firmo de recibido y enterado**